

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-004- 2022
		Página 1 de 3

Ing. Diana Priscila Martucci Larrea
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”;*
- Que,** el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020 establece: *“Delegar al Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que a nombre y representación del Gerente General, realice las siguientes funciones: (...) k) Autorizar y aprobar reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC)”;*
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2022 de 02 de febrero de 2022, el Gerente General del BIESS aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD \$14.433.066,15 (Catorce millones cuatrocientos treinta y tres mil sesenta y seis con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2022; conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-DPCI-2022-0172-MM de 15 de febrero de 2022, el Director de Custodia Institucional solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la gestión pertinente para la inclusión al Plan Anual de Contratación 2022 de la contratación “Póliza de Seguro Multiriesgo para las Garantías de los Préstamos Prendarios del BIESS”, por el valor de \$ 611.860,00 (seiscientos once mil ochocientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, a realizarse en el primer cuatrimestre de 2022;

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-004- 2022
		Página 2 de 3

Que, con memorando No. BIESS-DATH-2022-0395-MM de 23 de febrero de 2022, el Director de Talento Humano solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la gestión pertinente para la reforma de la contratación “Medicamentos” a efectuarse en el primer cuatrimestre;

Que, a través de memorando No. BIESS-DRCM-2022-0089-MM de 09 de marzo de 2022, la Directora de Comunicación y Mercadeo solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la gestión pertinente para la reforma al PAC de las siguientes contrataciones: “Campaña Digital sobre Productos y Servicios BIESS (Diagnóstico, Elaboración, Producción y Difusión)” y “Campaña Estratégica de Posicionamiento Informativo Promocional para Públicos Externo e Interno”;

Que, mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-0231-MM de 10 de marzo de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó a la Coordinadora Administrativa, lo siguiente: *“Con base en lo expuesto, solicito muy comedidamente se autorice la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento”*; autoridad que mediante comentario inserto en el referido memorando dispuso: *“Autorizado, por favor proceder con la elaboración de la resolución”*;

Que, en virtud de los requerimientos antes anotados y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2022, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS correspondiente al año fiscal 2022; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, incrementándose \$611.860,00 (Seiscientos once mil ochocientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA; por lo tanto, el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2022 es de USD\$ 15.044.926,15 (Quince millones cuarenta y cuatro mil novecientos veinte y seis con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-004- 2022
		Página 3 de 3

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Ing. Diana Priscila Martucci Larrea
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por la Coordinadora Administrativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Espc. Henry Ramiro Goyes Benalcázar
SECRETARIO GENERAL